

CASTRO, 30 MAR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10 bis; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones, N°7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Resolución Exenta N° 2306/2023, de la Dirección del Hospital de Castro que aprueba el plan de mantenimiento de Equipos Médicos para el 2023; Resolución Exenta N° 3201 del Hospital de Castro sobre norma técnica de trazabilidad N°226; Orden de Compra 1514-1305-AG23 por la Adquisición de Lámparas Referencia 64634 HLX.

CONSIDERANDO

Que, se requiere la adquisición de lámparas Halógenas compatibles con colposcopio marca Olympus, N° de inventario 06831 que permitan la mantención correctiva, asegurando el buen funcionamiento del Policlínico de Maternidad del Hospital de Castro.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas, que da cuenta que la adquisición es igual o inferior a 30 UTM.

Que, se realizó proceso a través del Sistema Informático presentándose los siguientes oferentes:

RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	OFERTAS PRESENTADAS
77.662.190-0	DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA	1
77.883.900-8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACION ILUMINA LIMITADA	1
76.040.480-2	SOC PRODIAGNOSTICA LIMITADA	1
77.071.344-7	COMERCIAL VENTAS ONLINE CON1CLIC SPA	1

Tabla 1. Oferentes.

Que, la inadmisibilidad de las siguientes ofertas se

funda en lo siguiente:

RUT PROVEEDOR	RAZÓN INADMISIBILIDAD
77.662.190-0	La inadmisibilidad se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
77.883.900-8	La inadmisibilidad se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
77.071.344-7	La inadmisibilidad se funda en que la oferta supera el monto disponible.

Tabla 2. Razón de inadmisibilidad.

Que, por otro lado, en la evaluación realizada, producto del estudio de las ofertas recibidas, y de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas, se recomendó la adjudicación de la propuesta del proveedor SOC PRODIAGNOSTICA LIMITADA., R.U.T. 76.040.480-2, por cumplir con todos los requisitos imprescindibles de carácter técnico solicitados y enmarcándose dentro del presupuesto disponible al ofertar un monto de \$240.380 con impuestos incluidos.

RESUELVO:

- DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas individualizadas en la tabla 2 de la presente resolución, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta o por no enmarcarse en el presupuesto disponible, en el marco de la Compra Ágil ID 1514-190-COT23.
- AUTORÍZASE**, la adquisición de lámparas Halógenas compatibles con colposcopio marca Olympus, N° de inventario 06831 que permitan la mantención correctiva de acuerdo con los términos y condiciones de la Cotización ID 1514-190-COT23 del 21-03-2023, y pago a la Empresa:

EMPRESA	: SOC PRODIAGNOSTICA LIMITADA.
RUT	: 76.040.480-2.
VALOR TOTAL	: \$ 240.380.-
- AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 240.380.- (Doscientos Cuarenta Mil Trecientos Ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

216
VALOR \$ 240.380.-

FECHA
SALDO

30 MAR. 2023

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

6. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,



Lorena Mora Perez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / *[Signature]* / CRAC / JJ / AJIS / IHC / JO(S).MFO / jlsc

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)



✓

✓